

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 226
AUTORIZA VIA TRATO DIRECTO CONTRATACION
QUE INDICA.
REQUINOA, 27 de Enero de 2014

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 107 de fecha 20.01.2014, emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar vía trato directo en el Portal Mercado Público la contratación de la Srta. María Verónica Saavedra Peñaloza, Blanca María Lobos Zúñiga y Pablo Damián Gálvez Zúñiga, como encuestadoras del programa Sistema Ficha de Protección Social, por el período comprendido del 10.01.2014 hasta el 28.02.2014, por un monto mensual de \$ 237.251 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2014.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratar vía trato directo a través del Portal Mercado Público a las siguientes personas:

- **MARIA VERONICA SAAVEDRA PEÑALOZA**, C.I. N° 10.619.872-1, domiciliada en calle Santa Lucila N° 93-B, El Esfuerzo, Comuna de Requinoa, quien prestará servicio de Encuestadora Ficha de Protección Social, por el período comprendido del 10 de Enero al 28 de Febrero de 2014, por un monto mensual de \$ 237.251 impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato de \$ 474.502 impuesto incluido.
- **BLANCA MARIA LOBOS ZUÑIGA**, C.I. N° 11.758.435-6, domiciliada en Pje. Dolores N° 131, Villa General Baquedano, comuna de Requinoa, quien prestará servicio de Encuestadora Ficha de Protección Social, por el período comprendido del 10 de Enero hasta el 28 de Febrero de 2014, por un monto mensual de \$ 237.251 impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato de \$ 474.502 impuesto incluido.
- **PABLO DAMIAN GALVEZ ZUÑIGA**, C.I. N° 17.057.781-7, domiciliado en Alameda N° 10, Quinta de Tilco, quien prestará servicio de Encuestador Ficha de Protección Social, por el período comprendido del 10 de Enero hasta el 28 de Febrero de 2014, por un monto mensual de \$ 237.251 impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato de \$ 474.502.892 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de órdenes de compra a través del Portal Mercado Público.

CARGUESE el Gasto a la Cuenta N° 114.05.01.001.001.017, Ficha de Protección Social, - Pensión Básica Solidaria y Aporte Previsional - Fondos Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE